

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO N°
SECCION Iera.
LA CISTERNA,

2076

09 JUL. 2010

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1726/2001 y Decreto Exento N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007.

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que el Artículo N° 27, inciso 1°, de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", consagra el derecho de percibir una Asignación de Responsabilidad Directiva, aquel funcionario que desempeñe la función de Jefe de Programa, en un porcentaje desde un 05% al 15%, aplicado sobre el sueldo base más A.P.S., según lo determinado por el Reglamento Municipal.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 004453 de fecha 03 de Diciembre del 2007, mediante el cual se ordena el pago de dicha asignación, como Jefe del Programa de Promoción del Centro de Salud Santa Anselma, a don **Pablo Aburto Guzmán**, a contar del 05.11.2007.

3.- El Memorando N° 298 de fecha 01 de Junio del 2010, del Director del Centro de Salud Santa Anselma, mediante el cual informa que se tomo la decisión de solicitar la renuncia a la Jefatura del Programa de Promoción a **don PABLO ABURTO GUZMAN** decisión que cuenta con la aprobación de esta Jefatura de Salud, por lo que se debe poner termino a la Asignación de Jefe del Programa de Promoción, por haber cesado sus funciones como tal, a **contar del 31.05.2010**.

D E C R E T O :

1°.- **CESE** la Asignación de Jefe del Programa de Promoción, al funcionario que continuación se individualiza.

NOMBRE	: PABLO ABURTO GUZMAN
R.U.T.	: 8.047.354-0
CATEGORIA	: B
NIVEL	: 4
CARGO	: Asistente Social
CENTRO DE SALUD	: Santa Anselma
JORNADA	: 44 HORAS
FECHA DE TERMINO	: 31.05.2010

2°.- El Departamento de Salud y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto y cesar dicho pago a contar de la fecha estipulada.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MDS/POF/DR.JLMM/Pcm.-

MARCO DONOSO SUAZO
JEFE DE GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"